

	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 18/10/2017</p>	
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/228/2017</p>		

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CELSO CARLOS RIVERA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

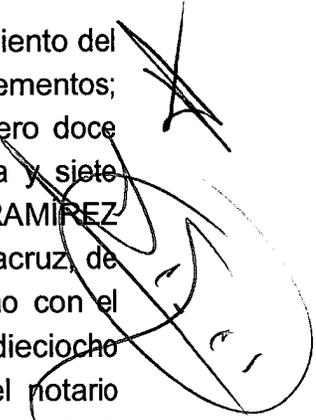


DECLARACIONES:

1. "EL VENDEDOR" DECLARA:

1.1 Que el Ciudadano C. CELSO CARLOS RIVERA RODRIGUEZ, representa legalmente a "SISTEMAS CONTINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"; que es una persona moral, en pleno ejercicio de sus derechos, que desarrolla actividades de compra venta, arrendamiento, y distribución de equipos de duplicación de oficinas, fotocopias, electrónicos y electrostáticos, entre otros.

1.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato de compraventa y que dispone de la organización y elementos; y para ello acredita su personalidad mediante instrumento notarial número doce mil trescientos ochenta y nueve (12,389), volumen doscientos cuarenta y siete (247), pasado ante la fe del Licenciado en Derecho FRANCISCO RAMÍREZ GOVEA, titular de la Notaría pública número UNO (1) del Estado de Veracruz, de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve; así como con el instrumento notarial número ochocientos cincuenta y dos (852), libro dieciocho (18) de fecha nueve de julio de dos mil trece, otorgado ante la fe del notario público número cuarenta en el Estado de Veracruz, Licenciado FRANCISCO ARIAS MORALES DE SETIEN constando en dichos documentos la constitución



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 18/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/228/2017		

de la sociedad que representa y el poder otorgado a su favor, para representarla, respectivamente, mismos que se anexan al presente contrato, mismos que se anexan al presente contrato.

1.3 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número SC0890622BT5, y señala como domicilio el que se ubica en Calzada Porfirio Díaz número 169, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para fines y efectos legales de este contrato de compraventa; quien se identifica en este acto con la Credencial Oficial con fotografía IFE: 1751017655052

2. "EL COMPRADOR" DECLARA:

2.1 Que es una Institución creada por la Ley, descentralizada del Servicio Educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena Autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio Superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número ciento veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1998); su reglamento y acuerdos de las autoridades investigadoras competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

2.2 Que el Licenciado en Derecho Héctor López Sánchez, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal de la misma, acreditándolo en los términos del poder que le fue otorgado por el Ciudadano Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, según

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 18/10/2017</p>	
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/228/2017		

instrumento notarial numero treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (38,669), volumen setecientos cuarenta y tres (743), pasado ante la fe de Notario Público número diecinueve (19) del Licenciado en Derecho Rodolfo Morales Moreno, del Estado de Oaxaca de fecha tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 42 de su Ley Orgánica en vigor.

2.3 Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: UBJ 5501177K4.

2.4 Que tienen establecido su domicilio en la torre de rectoría, en el primer nivel del edificio "A" que se ubica en Avenida Universidad S/N, Ex Hacienda de "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.5 Que para la firma del presente contrato cuenta con suficiencia presupuestal, con recurso federal proveniente del **PROGRAMA PRESUPUESTARIO EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2017 (PROEXES 2017)**.

2.6 Este Contrato se celebra como resultado de Adjudicación Directa, mismo que se instrumentó con fundamento en el artículo 41 fracciones II y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 fracción III, y demás relativos de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Expuesto lo anterior, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo con las Declaraciones anteriormente expuestas, para todos los efectos legales a que haya lugar, otorgándose las siguientes:

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 18/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/228/2017		

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto la compra de 2 DOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA MARCA MACBOOK 12 MNYF2E/A. Características e identificadores que se detallan en la orden de compra número 1058, de fecha 18/10/2017, emitida por la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, misma que se anexa al presente contrato, formando parte del mismo.

SEGUNDA: DEL PAGO.- "EL COMPRADOR" pagará "AL VENDEDOR" la cantidad de \$31,308.40 (treinta y un mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), I.VA. (Impuesto al Valor Agregado) incluido, por concepto de la compra de lo especificado en la cláusula PRIMERA, dicho importe se pagará a crédito por 45 días a partir de la entrega de la factura debidamente firmada y sellada con acuse de recibo del mismo.

TERCERA: ENTREGA DEL MATERIAL.- "EL VENDEDOR" hará entrega material de los bienes objeto de este contrato de compraventa a la ciudadana INDIRA MADRID CARRERA, en el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en calle Murguía número 306, Colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, de conformidad a la orden de compra 1058 de fecha 18 de octubre de 2017, dentro de los 20 días siguientes y en horas hábiles del Instituto, a partir de la fecha en que se suscribe el presente contrato.

CUARTA: GARANTÍA.- Manifiestan ambas partes que se sujetan a los artículos 1676 fracción II, y 1694 del vigente Código Civil del Estado de Oaxaca. Asimismo, "EL VENDEDOR" queda obligado a responder de los defectos que eventualmente pudieran presentar los materiales, y/o de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en el entendido, por lo que, previamente a la recepción de los materiales,

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 18/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/228/2017		

por lo que deberá constituir fianza a favor de "EL COMPRADOR", por el equivalente al diez por ciento del monto total de la factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Para la devolución de la garantía otorgada por "EL VENDEDOR", deberá transcurrir un año a partir de la firma del contrato.

QUINTA: PENALIZACIÓN. - En caso de rescisión del contrato por parte de "EL VENDEDOR" sin existir justificantes y documentos o notificaciones previas por escrito en las que se especifiquen causales respectivas que lleven a dicha determinación, se obliga a pagar en moneda nacional por concepto de penalización el veinte por ciento 20% del monto total de la operación.

SEXTA: PENAS CONVENCIONALES. - "EL VENDEDOR" acepta que, en caso de incumplir con el presente contrato, de inmediato y sin necesidad de ningún procedimiento judicial o administrativo previo, autoriza a "EL COMPRADOR" para que haga efectiva la garantía otorgada del 20% del monto total consignado en la cláusula SEGUNDA, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la Ley.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES. - Ambas partes están de acuerdo en los términos y condiciones del presente contrato; por lo que en caso de surgir alguna modificación a las obligaciones de ambas partes, podrán realizar las modificaciones que se consideren correspondientes comunicándolas por escrito a su contraparte con una anticipación de diez días hábiles.

OCTAVA: INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, las partes se comprometen a resolverlo de común acuerdo, y en caso contrario se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando a la

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 18/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/228/2017		

competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato de compraventa de su contenido y alcance legal, los contratantes, para constancia lo ratifican y firman al calce y margen por duplicado el día 18 de octubre de 2017 en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**LAS PARTES CONTRATANTES
POR "EL VENDEDOR"**

**C.CELSO CARLOS RIVERA RODRIGUEZ
"SISTEMAS CONTINO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

POR "EL COMPRADOR"

**LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ.
ABOGADO GENERAL**

TESTIGO

**LIC. ALEJANDRO CÁRDENAS SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS**

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
SUC OAXACA
R.F.C.
SCO 850620 R/A
PLAZ. PORTUO 1242 40
717 600000
OAXACA, OAX.